



## **ASCENSOS A “DEDO” EN EL P.M. DE BARCELONA**

En el P.M. de Barcelona, desde que se publicó por parte de la Jefatura de Recursos Humanos un sucedáneo de convocatoria para ascenso a la categoría de Mando Intermedio N1, ha sido objeto de comentarios jocosos por parte de la mayoría de los trabajadores. Era vox populi que la manera de elección le daba a la jefatura la potestad de escoger a quien le pareciera bien y pagar los servicios prestados a quien “*lo mereciera*”, saltándose la Normativa Laboral, el Marco Regulador de Mando Intermedio y Cuadro y todo lo que le viniera en gana.

Como siempre la mayoría de sindicatos, después de criticar la convocatoria, literalmente no hicieron nada para echarla abajo, solamente desde **CGT** se presionó a la empresa para que siguiera los pasos necesarios para realizar una convocatoria que estuviera dentro de la legalidad y que diera oportunidades a todos los que quisieran presentarse (CGT fue el único que presentó alegaciones).

Al observar que evidentemente la Empresa no estaba dispuesta a tener en cuenta nuestras alegaciones, presentamos Conflicto Colectivo, para paralizar dichas pretensiones:

### **“Ahora la justicia nos ha dado la razón”**

Con fecha 29-12-2006 se publica sentencia Nº 496/2006 (se adjunta) donde anula y deja sin efecto el “**ofrecimiento de cambio organizativo de puesto de Mando Intermedio y Cuadro**” para Supervisor de P.M.

**CGT** siempre ha estado y estará en contra del incumplimiento de la Normativa Laboral por parte de la Empresa y sus cacicadas.

**TODOS LOS SINDICATOS NO SOMOS IGUALES.**  
**TRANSPARENCIA, TRABAJO DIARIO, COHERENCIA**  
**Y**  
**COMPROMISO DE CGT CON VOSOTROS.**